



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador
Ruc: 1460000530001

ACTA No 004-2023

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, a los cinco días del mes de junio de 2023, siendo las diez horas (10h00), se reúnen en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada por el Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi, Alcalde del GAD Municipal de Palora, los señores Concejales: Sr. Barrera Hoyos Wilmer Rodrigo, Sr. Efrén Natale Chuu Kunamp, Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira, Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes, Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz; además se cuenta con la presencia de los señores directores departamentales y sus delegados; y la infrascrita Secretaria General de Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum;
2. Instalación de la Sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de concejo, realizada el día viernes, 26 de mayo de 2023;
5. Análisis sobre la ayuda social que brinda el GAD Municipal del Cantón Palora;
6. Análisis y designación de un representante del Concejo Municipal para que forme parte del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del cantón Palora;
7. Informe del cronograma para la elaboración de la reforma al POA y presupuesto 2023;
8. Informe de Alcaldía;
9. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM. - La señora Alcaldesa encargada solicita que a través de secretaría se constate el quórum reglamentario. Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Presente
2.	<i>Efrén Natale Chuu Kunamp</i>	Presente
3.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Presente
4.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Presente
5.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Presente

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - La señora Mirian Marcela Ortiz Paredes Alcaldesa (e) del cantón Palora, expresa un cordial saludo a los señores Concejales, agradeciéndoles por la presencia y a los señores directores, aspirando hacer un buen trabajo para el bien de todo el pueblo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - La señora Mirian Marcela Ortiz Paredes Alcaldesa (e) del cantón Palora, pone a consideración del concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

Abg. Gabriel Ortiz. – Tengo una consulta, ¿en el punto siete vamos a realizar resolución?. - **Abg. Katherine Frías.** – No solo es para conocimiento del concejo. - **Abg. Gabriel Ortiz.** - una observación, en el art. 318 del COOTAD que refiere a la sesiones ordinarias de concejo, menciona al final del último párrafo en los casos la convocatoria del ejecutivo se realizara con al menos 48 horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañara el orden del día y los documentos que se traten, la convocatoria a sesión de concejo que se nos ha entregado no cuenta con adjuntos más que el acta de la sesión anterior, cuando se nos entregó la convocatoria había solicitado los documentos adjuntos del punto número 6 y 7, entiendo que el punto numero 6 debe estar solicitado por la señora jefa del cuerpo de bomberos o por la respectiva ordenanza del COESCOP y de igual manera del informe del cronograma para la elaboración de la reforma al POA, para completar, en el segundo párrafo también manifiesta que aquellos asuntos que requieran informes técnicos y jurídicos no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día, me pregunto yo si la ley prohíbe que se incluyan puntos dentro del orden del día, por lógica al no haber realizado el análisis técnico-jurídico como legisladores de lo que se va a tratar, tampoco podríamos tratar un punto que no cuenta con adjuntos, salvo el criterio y la aprobación de todos quienes conformamos el seno de concejo. - **Sra. Mirian Ortiz.** – Compañeros el informe de cronograma que estamos hablando para tratar, el señor alcalde considero poner este punto al concejo porque recién hoy día es una socialización, hoy no se va a aprobar, es una socialización de las fechas en las que se va a trabajar con el POA y el presupuesto, simplemente para hacernos conocer en lo que ha estado trabajando esta dirección. - **Abg. Gabriel Ortiz.** – Que se tome en cuenta las observaciones para las sesiones de concejo futuras.

La señora Mirian Ortiz Alcaldesa (e) del cantón Palora, solicita que a través de Secretaría se tome la respectiva votación para la aprobación del orden del día.

Votaciones

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
4.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
5.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 013/05-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día lunes, 05 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión.

CUARTO. - 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, REALIZADA EL DÍA VIERNES, 26 DE MAYO DE 2023.- A través de secretaria se da lectura al acta de Sesión Ordinaria de concejo, realizada el día viernes, 26 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN No 008/26-05-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 26 de mayo de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión.**

RESOLUCIÓN No 009/26-05-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 26 de mayo del 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día sábado, 20 de mayo de 2023, donde constan las resoluciones números 003, 004, 005, 006 y 007.**

RESOLUCIÓN No 010/26-05-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 26 de mayo del 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; luego de escuchar las Comisiones Especiales que deben



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

ser conformadas en el GAD Municipal de Palora; previo la **Votación** que antecede, el concejo municipal por unanimidad **RESUELVE: Conformar las comisiones especiales del Concejo del GAD Municipal de Palora, estableciendo que, la comisión de Gestión y Asamblea será creada únicamente para el evento de la "3ra Asamblea de los Pitahayeros de la Región Amazónica", quedando de la siguiente manera:**

GESTIÓN Y ASAMBLEA DE LA PITAHAYA	
MIEMBRO PRINCIPAL	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira
MIEMBRO DE LA COMISIÓN	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN	Sr. Efren Natale Chuu Kunamp
MIEMBRO DE LA COMISIÓN	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes
MIEMBRO DE LA COMISIÓN	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz
MIEMBRO DE LA COMISIÓN	Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi

COMISION DE TURISMO	
PRIMER MIEMBRO	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos
SEGUNDO MIEMBRO	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes
TERCER MIEMBRO	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira

COMISION DE AMBIENTE	
PRIMER MIEMBRO	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes
SEGUNDO MIEMBRO	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz
TERCER MIEMBRO	Sr. Efren Natale Chuu Kunamp

RESOLUCIÓN No 011/26-05-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 26 de mayo del 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, luego de analizar el tema de seguridad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

ciudadana en el cantón Palora; previo la Votación que antecede, el concejo municipal por unanimidad **RESUELVE**:

1. **Que los agentes municipales trabajen en horarios diurno y nocturno.**
2. **Ubicar personal de seguridad en los dos puntos de ingresos al cantón Palora por el paso sobre el Río Pastaza.**
3. **Solicitar a la prefectura de Pastaza que se coloquen guardias de seguridad en el ingreso al Cantón Palora por puerto Santana.**
4. **Ejecución inmediata de las ordenanzas emitidas por el GAD Municipal.**

RESOLUCIÓN No 012/26-05-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 26 de mayo de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, luego de analizar el tema de "ENTREGA DE LOTES DE LA LOTIZACION NUEVA ERA DE LA LCDA. MARINA DIÁZ Y LOTIZACIÓN ESPERANZA; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE**:

1. **Solicitar a través de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas un informe técnico y jurídico a las diferentes direcciones departamentales, a fin de establecer la viabilidad de la entrega de lotes en las lotizaciones "Nueva Era y La Esperanza".**

RESOLUCIÓN No 014/05-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día lunes, 05 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día sábado, 20 de mayo de 2023, donde constan las resoluciones números 008, 009, 010, 011 y 012.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

QUINTO. - ANÁLISIS SOBRE LA AYUDA SOCIAL QUE BRINDA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA. -

Señora Mirian Ortiz. - Señores Concejales se encuentra el director de DISES, para que nos pueda explicar sobre la ayuda social brindada. **Ing. Edwin Tivi.**- En el área social tenemos varios servicios que damos a los usuarios, el primero que está establecido es la atención a la discapacidad, a las personas que tienen pensión jubilar y no están siendo atendidos y no reciben las bonificaciones respectivas del estado, tenemos 15 personas que están siendo atendidas y visitadas regularmente por nuestros técnicos, son personas que no reciben atención del directa del estado, no tiene ningún bono, también tenemos el área de trabajo social que corresponde a dar informes socioeconómicas para las diferentes ayudas que el GAD municipal brinda o para certificar la condición socioeconómica de una persona, si nosotros queremos dar ayudas técnicas a las personas, debe existir un informe socioeconómico; el otro tema que tenemos es la atención rural médica, visitas que realizamos a las escuelas para hacer la valoración de su desarrollo, tratamos de cubrir la parte de nutrición y llegamos con un desayuno escolar rural, tenemos también el área de psicología para dar la atención interna en nuestro municipio y atención externa a los usuarios que lo puedan requerir, tenemos el programa del adulto mayor donde atendemos alrededor de sesenta personas mayores, contamos con cinco funcionarios destinados para ello, el problema que tenemos es que nos falta a una persona especializada en gerontología, tenemos lo que es fisioterapia, psicología y tenemos los centros de desarrollo infantil, estamos albergando casi noventa niños en su totalidad, niños de hasta tres años; y finalmente tenemos lo que son narcóticos anónimos, aquí tenemos un problema grave, primero porque este lugar no tiene ningún tipo de permisos, ninguna base legal, se dio una responsabilidad a una persona que estaba ahí, pero no estaba contratada en el municipio, había una persona contratada pero trabajaba otra persona ahí, no sé cómo talento humano permitió eso, igualmente en este lugar no tenemos ningún tipo de permiso, no hay nada que sustente que este lugar esté funcionando, sin embargo tenemos el reconocimiento del juzgado de Palora, ya que es un lugar que tiene todas las condiciones e incluso envían personas privadas de la libertad, hemos puesto a nuestra compañera trabajadora social y a la psicóloga para reestructurar y ordenar el funcionamiento, nos hemos reunido y hemos tomado a consideración tres cosas, primero estructuración, segundo determinación de la funcionalidad del centro y tercero entregar la propuesta para que los señores concejales puedan deliberar y acoger las sugerencias que nosotros realizamos y darle funcionalidad al centro.- **Abg. Gabriela Ortiz.**- En el tema de los perritos como se están manejando.- **Inge. Edwin Tivi.**- El GAD municipal ha tomado la decisión de hacer una infraestructura podría decirse inadecuada, la ley estipula que el GAD municipal es responsable de dar este tipo de servicio, de atención a los canes, ahí no tenemos un programa claro, estamos planteando nosotros que se construya una infraestructura adecuada, que nos permita dar tratamiento, velar por el desarrollo y consiguientemente tratar de entregarlos en adopción, realmente no tenemos para atenderles como se debe. **Abg. Gabriel Ortiz.** - Todos sabemos que hay otra fundación Dejando Huellas, sabemos que no hay muy buen dialogo con quienes están a cargo con ese tema del municipio, pero yo creo q a través de usted podemos llegar a un consenso con ese grupo. - **Sr. Wilmer Barrera.** - La señora me dijo que iba a realizar una campaña de esterilización y porque no nosotros también aportar, unir esfuerzos. **Sra. Mirian Ortiz.**- Hay muchos pedidos que vienen con historias clínicas, ¿cómo concejales podemos direccionar al área de DISES? para que se haga un análisis socioeconómico.- **Ing. Edwin Tivi.**- La parte de disponibilidad económica realmente es complicada, lo que el

Dirección: Morona Santiago S/N y Carlos Alzamora – PBX: (593) 032 312 114 – ext: 103 - 132

Email: alcaldepalora@palora.gob.ec/gadmunicipalpalora@gmail.com

Página Web www.palora.gob.ec

Palora – Morona Santiago – Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

gobierno municipal debería hacer es un convenio con alguna casa de salud para ahí poder transferir a los usuarios.- **Sr. Efreén Chuu.**- Yo considero compañeros concejales, que a través de DISES, el gobierno municipal debe poner recursos para la gente que más necesita.

SEXTO. - ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE FORME PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DISCIPLINA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA. -

Sra. Mirian Ortiz. - En este punto estimados concejales, de acuerdo a lo que establece la ordenanza LA ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PALORA, vamos a proceder a designar el representante del concejo municipal que formara parte del consejo de administración y disciplina del cuerpo de bomberos del cantón Palora.

El sr. Efreén Chuu mociona al Tnlgo. Galo Varas como candidato a representante del concejo municipal, al no existir otra propuesta, se procede con la votación respectiva:

NOMBRES	VOTACION
<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
<i>Sr. Efreén Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado

Por unanimidad el Concejo Municipal, designa al tecnólogo Galo Varas como representante del concejo municipal quien formara parte del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del cantón Palora.

RESOLUCION No 015/05-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día lunes, 05 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, "u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados", luego de escuchar lo que establece LA ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA AL GOBIERNO

Dirección: Morona Santiago S/N y Carlos Alzamora – PBX: (593) 032 312 114 – ext: 103 - 132

Email: alcaldepalora@palora.gob.ec/gadmunicipalpalora@gmail.com

Página Web www.palora.gob.ec

Palora – Morona Santiago – Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PALORA; previo la **Votación que antecede, el concejo municipal por unanimidad RESUELVE:** Designar al **tecnólogo Galo Varas como representante del concejo municipal** quien formara parte del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del cantón Palora.

SÉPTIMO. - INFORME DEL CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REFORMA AL POA Y PRESUPUESTO 2023.

Sra. Mirian Ortiz.- Señores Concejales, estimados directores, la ingeniera Blanco nos va a proceder a dar a conocer el cronograma para la elaboración de la reforma al POA y presupuesto 2023. **Ing. Rosario Blanco.** - Como conocen el presupuesto 2023 es un presupuesto que ya ha sido aprobado, lo que corresponde es la elaboración de la reforma, esta reforma tiene relevancia porque es una reforma a profundidad del presupuesto de la institución, no es obligatorio que se presente un cronograma al concejo, pero el señor alcalde siempre socializa con ustedes todas las actividades que las realiza, por lo que me permito poner en su conocimiento dicho cronograma:

CRONOGRAMA PARA LA FORMULACION DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO 2023			
ETAPAS	ACTIVIDADES	DETALLE	PLAZO
Presentación Cronograma de la Reforma del Presupuesto 2023 en el Seno del Consejo	Estimación de ingresos Definitivo (Art. 237 COOTAD)	Financiero presenta a la Máxima Autoridad (Alcalde) con el detalle del techo para el gasto por cada Dependencia, área o Dirección	7 de Junio del 2023
		Financiero presenta a la Máxima Autoridad (Alcalde) con el detalle del techo para el gasto por cada Dependencia, área o Dirección	9 de junio del 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

Elaboración del POA Definitivo	Por cada Dependencia, área o Dirección	16 de Junio del 2023
Aprobación Consejo de Planificación (Art. 238 COOTAD)	Conformado Por:	19 de Junio del 2023
Presentación del POA a Dirección Financiera (Art. 238 COOTAD)	Preparación del Presupuesto definitivo	21 de Junio del 2023
Preparar anteproyecto de presupuesto (Art. 240 COOTAD)	Financiero ya contando con los POAs de las deoendencias, presenta al ejecutivo el anteproyecto del Presupuesto	del 21 al 30 de Junio del 2023
Presentación del Anteproyecto de Presupuesto a la Asamblea Local (Art. 241 COOTAD)	Antes de presentar al Concejo, se realiza una reunión con el Consejo de Participación Ciudadana local para que se emita la Resolución de CONFORMIDAD	1 de Julio del 2023
Presentación ante proyecto definitivo del Presupuesto al Consejo (Art. 242 COOTAD)	Financiero presenta el Presupuesto respaldado por los POAs de cada Dependencia, área o Dirección	3 de Julio del 2023
Informe de la comisión de presupuesto del legislativo (Art. 244 COOTAD)	Luego de presentado el Presupuesto al Concejo, la Comision de Presupuesto debe emitir su informe	Del 3 al 12 de Julio del 2023
Aprobación del Proyecto de Presupuesto (Art. 245 COOTAD)	El concejo aprobará el Presupuesto en 2 sesiones	12 de Julio del 2023





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

Veto ((Art. 247 COOTAD)	Luego de aprobado por el Concejo el Presupuesto, el Ejecutivo (Alcalde) podrá vetar el Presupuesto si el Concejo ha hecho cambios ilegales o inconvenientes	
	El Concejo se pronunciará sobre el veto, siendo necesario que el concejo vote 2/3 partes para rechazar el veto, caso contrario se aprobará el veto	
Sanción (Art. 248 COOTAD)	Luego de 3 días de ser aprobado	

10

Sra. Mirian Ortiz alcaldesa encargada. - Señores Concejales vamos a proceder con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. - INFORME DE ALCALDÍA. – La Sra. Mirian Ortiz en calidad de alcaldesa (e), considera que es importante que el Sr. Estailn Tzamarenda Naychapi alcalde del GADMMP sea quien rinda de manera personal su informe, considerando que él es la persona indicada al tener conocimiento de las actividades desarrolladas durante la semana.

NOVENO. – CLAUSURA. - Siendo las doce horas con diez minutos (12h10), la Sra. Mirian Ortiz Alcaldesa (e) del cantón Palora, clausura la sesión.

Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes
**ALCALDESA (E) DEL GAD MUNICIPAL
DE PALORA**

Abg. Katherine Mariela Frías Vinateña
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO